Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/12 de fecha 07 de febrero de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 012-003/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIO[illegible] N° 29/11 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 169/12, de fecha 31 de enero de [illegible] de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consid[illegible] del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora [illegible]as de la Licitación Pública Nacional N° 29/11 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas p[illegible]'S"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2011-[illegible], de fecha 24 de marzo de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica con el V° B° de la [illegible]cia de Salud, eleva el pedido para la adquisición de Suturas Quirúrgicas;

Que, por Nota Interna NOT-0216-2011-000371, d[illegible] 07 de abril de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica con el V° B° de la Gerencia [illegible], presenta las EETT requeridas para la adquisición de suturas quirúrgicas;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0426[illegible] fecha 08 de abril de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones solicita al Depar[illegible] de Presupuesto, informe la disponibilidad presupuestaria, por un monto de G[illegible]575.200.- (Guaraníes un mil novecientos quince millones quinientos setenta y cinco [illegible]scientos) para el Ejercicio 2011, y un monto total de G. 3.831.150.400.- (Guaraníes t[illegible]ochocientos treinta y un millones ciento cincuenta mil cuatrocientos);

Que, por Memorándum D[illegible]/PR N° 00318/11, de fecha 11 de abril de 2011, la Sección Ejecución y Control [illegible]uestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa [illegible]onibilidad presupuestaria por un monto de G. 1.915.575.200.- (Guaraníes un mil [illegible]ecientos quince millones quinientos setenta y cinco mil doscientos) para el Ejercicio 201[illegible]

Que, por Me[illegible]dum DBS/TC/N° 607/11, de fecha 03 de mayo de 2011, la Unidad Técnica de Contr[illegible]s informa que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 221014, en la mod[illegible] de Licitación Pública Nacional - "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"[illegible]

[illegible]r Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 004170/11, de fecha 06 de mayo de 2011, la Sección [illegible]ción y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Medicinales", del Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto [illegible] del IPS, conforme consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CD[illegible] 178/11, de fecha 05 de mayo de 2011, por un monto de G 1.915.575.200.- (Guaraní[illegible] novecientos quince millones quinientos setenta y cinco mil doscientos). La [illegible] licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). L[illegible] correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuesta[illegible]spondiente;

Que, la presente contratación es de carácter plurianual, sien[illegible] monto total a contratar de G. 3.381.150.400.- (Guaraníes tres mil trescientos ochenta [illegible]llones ciento cincuenta mil cuatrocientos) y se utiliza la modalidad de Contrato Abier[illegible]

Que, por Resolución C.A. N° 045-015/11, de fec[illegible] de mayo de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/11 [illegible]ición de Suturas Quirúrgicas para el IPS" y se dispone la aprobación del Pliego de B[illegible] Condiciones, su difusión por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S[illegible] la Página Web del IPS, como lo establece la Ley N° 2051/03 y su reglamentación;

Que, por Nota Interna NOT-0216-201[illegible]27, de fecha 20 de junio de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica con el V° B° d[illegible] Gerencia de Salud, remite respuesta al reparo de la DNCP en referencia a la LPN N° [illegible]

Que según Acta N° 091/11, [illegible] 17 de noviembre de 2011, se dio apertura a los sobres ofertas de las Empresas: [illegible]TERES Y AFINES S.A., MAKRI S.A., DPM S.R.L., CIRUMED, VENTAS [illegible]GUAYAS S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., VITAL S[illegible]LSON ARCOS S.R.L., JUBE S.R.L. y PROSALUD FARMA S.A.;

Que, la Comisi[illegible]ruadora en fecha 20 de enero de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Se[illegible]y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluació[illegible]comendación de adjudicación a las firmas DPM S.R.L., VENTAS PARAG[illegible]AS S.A.E.C.A. y PROSALUD FARMA S.A.;

Qu[illegible]ismo recomienda descalificar a las empresas VITAL S.A., JUBE S.R.L. y C[illegible]ED, por no presentar documento de carácter sustancial en forma;

Q[illegible], además recomienda declarar desiertos los siguientes ítems: 1, 3, 10 y 18, 20, 35, debido a que las empresas que han ofertado fueron descalificadas, o las ofertas no han cumplido con lo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

solicitado en el PBC, los ítems: 4, 5, 6, debido a que las únicas ofertas fueron [illegible]adas por la firma Cirumed, la cual ha sido descalificada porque la Planilla de Oferta [illegible]erente a la establecida en el PBC Sección IV Formulario de Ofertas, que constitu[illegible]ocumento de carácter sustancial; e ítem 21, por no haber sido cotizado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓ[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SO[illegible]

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 29[illegible]quisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS", a las firmas: DPM S.R.L., [illegible]S PARAGUAYAS S.A.E.C.A. y PROSALUD FARMA S.A., conforme a[illegible]o que forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los ítems detal[illegible]en el siguiente cuadro, por los motivos consignados en el considerando de [illegible]nte Resolución:

1	3.356	42312201-01[illegible]	[illegible]A SUTURA DE ACERO: [illegible] QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 [illegible]UJA, INFANTIL	Unidad	Unidad	113	225
3	2.649	423[illegible]	[illegible]O PARA SUTURA ALGODÓN: [illegible]UTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA	Unidad	Unidad	9.000	18.000
4	26[illegible]	[illegible]12201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1CM.	Unidad	Unidad	3.000	6.000
5	[illegible]7	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	Unidad	3.750	7.500
[illegible]	2651	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	Unidad	1.500	3.000

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . **PRESIDENTE INTERINO.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 012-003/12

10	2.542	42312201-001	SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO N° 3/0 CON AGUJA CURVA DE 2,5 CM.	Unidad	[illegible]	450	900
18	7.041	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON AT.	[illegible]	Unidad	1.500	3.000
20	2679	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉ[illegible] N° 0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS [illegible] 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: [illegible]	Unidad	Unidad	75	150
21	2691	42312201-008	SUTURA QUIRÚRGICA D[illegible]ER: SUTURA QUIRÚRGICA [illegible]STER CON ALGODÓN N° 2 [illegible]UJA.	Unidad	Unidad	3.000	6.000
35	10225	42312201-009	HILO PARA SUT[illegible]ROPILENO: SUTURA QUIR[illegible] POLIPROPI[illegible] C/ 2 AGUJAS CILÍNDR[illegible] CÍRCULO.	Unidad	Unidad	75	150

3°) Autorizar a la Dirección de [illegible]ión de Bienes y Servicios la elaboración de un nuevo llamado para la adquisición de [illegible] ítems declarados desiertos. ----------

4°) Autorizar a la Direcci[illegible] Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elab[illegible] de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a la[illegible] adjudicadas y a las no adjudicadas, y de los documentos a ser presentados p[illegible]a la [illegible]ma de los contratos. ----------

5°) Encomend[illegible] miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación de los Contra[illegible]anillas de precios respectivos.----------

6°) Er[illegible]ndar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los contratos [illegible]amente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

7[illegible]jar establecido que la Gerencia de Salud, será la encargada de la administración de los [illegible]ontratos.----------

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 012-003/12

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativ[illegible]entes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago corres[illegible]te, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

9°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente. ----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENT[illegible]INO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO [illegible]O FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNAP[illegible]A.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. S[illegible]IO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

DPM S.R.L.

098/12

2	3360	42312201-010	HILO PARA SUTURA DE ACERO: [illegible] QUIRÚRGICA DE ACERO N[illegible] 4,8CM., No absorv[illegible] triangular cortante para sutura[illegible] adultos, aguja 4,8cm. 1/2 cír[illegible] inoxidable, hebra no menor a [illegible]	Unidad	Unidad	Unidad/ ETHICON/ BRASIL	900	1.800	43.900	39.510.000	79.020.000	10%
7	2526	42312201-001	HILO PARA SUTURA [illegible] COLÁGENO ABSORVIB[illegible] CROMADO: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO N° 0 CON AGUJA CURVA DE 4CM. Aguja curva 1/2 círculo 4cm. Punta cilíndrica con acostillado longitudinal, hebra 70cm. De largo mínimo. Con aguja fuerte y resistente, de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.	Unidad	[illegible]	Unidad	6.750	13.500	6.390	43.132.500	86.265.000	10%
8	2540	42312201-001	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORVIBLE CROMADO: SUTURA QUIRURGICA DE COLAGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO N° 1 CON AGUJA CURVA DE 4CM. Aguja curva 1/2 círculo 4cm. Punta cilíndrica con acostillado longitudinal, hebra 70cm. De largo mínimo. Con aguja fuerte y resistente, de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.	Unidad	Unidad	Unidad/ ETHICON/ BRASIL	7.500	15.000	[illegible]	[illegible]25.000	113.850.000	10%

SECRETARÍA GENERAL

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

DPM S.R.L. (Continuac.)

11	2546	42312201-002	LO PARA SUTURA DE AGENO ABSORVIBLE UTURA QUIRÚRGICA DE NO DE ORIGEN NAT ON AGUJA CURVA guja 1/2 círculo 4cm. Punta r ostillado longitudinal, hebr rgo mínimo. Con aguja te, de acero inoxidable. Los unión de las agujas y el hilo fuertemente adheridos, estéril.	Unidad	Unidad	Unidad/ ETHICON/ BRASIL	1.800	3.600	6.280	11.304.000	22.608.000	10%
14	2663	42312201-006	HILO PARA SUTURA NYLON: SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON N° 2-0 C/AGUJA DE 2,6CM. Aguja cortante, triangular 3/8 círculo, 2,6cm. Hebra 45cm de longitud.	Uni		Unidad/ ETHICON/ BRASIL	11.250	22.500	4.380	49.275.000	98.550.000	10%
28	2697	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 5-0 C/AG. DE 1,5 CM. VARIACIÓN +- 0,2 . Aguja curva atraumática, punta ahusada urológica 1,5 cm.	Unidad	Unidad	U ETHIC BRASIL	0	1.500	7.800	5.850.000	11.700.000	10%
29	7162	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 0 C/ AGUJA 4CM. CILÍNDRICA, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN +- 0,2CM. Monofilamento, estéril, no absorvible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	Unidad/ ETHICON/ BRASIL	750	1.500	5.690	1.500	8.535.000	10%

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI. PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO C. SECRETARIO DEL CONSEJO

SECRETARIA GENERAL

DPM S.R.L. (Continuac.)

Item	Código	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	7086	42292904-006	[illegible]RA MECÁNICA; SUTURA [illegible]CA CIRCULAR DE 29MM D[illegible]RO +- 1MM, Lúmen anas[illegible] mm. Con visor de rango de [illegible],0 y 2,5 mm. Altura de en[illegible]ermita acomodar un gra[illegible]nsores de tejido, con punzón p[illegible] a nivel del mango. Estéril. [illegible]	Unidad	Unidad	Unidad/ ETHICON/ USA/MEXICO/ PUERTO RICO	75	150	1.590.000	119.250.000	238.500.000	10%

Total Adjudicado DPM S.R.L.: G. 659.028.000.- (Guara[illegible]tos cincuenta y nueve millones veinte y ocho mil), IVA Incluido. G. 659.028.000

PROSALUD FARMA S.A. 099/12

9	2541	42312201-001	SUTURA QUIRURGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO, N° 2/0, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA CILINDRICA, DE 4 CM, HEBRA 75 CM	Unidad	Unidad	[illegible] DE 12 [illegible]D-[illegible]	2.250	2.250	3.980	8.955.000	8.955.000	10%
13	2657	42312201-006	SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON N° 0, CON AGUJA CORTANTE TRIANGULAR 3/8 CIRCULO, DE 2 CM, HEBRA 75 CM	Unidad	Unidad	CAJA DE 1[illegible] UNIDS./D-TEK/CHIPRE	[illegible]500	2.800	21.000.000	21.000.000	10%
15	2664	42312201-006	SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON N° 3/0, CON AGUJA CORTANTE TRIANGULAR 3/8 CIRCULO, DE 2 CM, HEBRA 45 CM COMO MINIMO	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	15.000	15.000	[illegible]	42.000.000	42.000.000	10%
16	2667	42312201-006	SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON N° 4/0, CON AGUJA CORTANTE TRIANGULAR 3/8 CIRCULO, DE 2 CM, HEBRA 45 CM COMO MINIMO	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	15.000	15.000	2.800	[illegible]	42.000.000	10%

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

PROSALUD FARMA S.A. (Continuac.)

17	7043	42312201-008	[illegible] QUIRÚRGICA DE [illegible] N° 2/0, CON DOS AG[illegible] CILINDRICA 1/2 CIRCU[illegible], HEBRA 75 CM, SIN AT[illegible]	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	1.500	1.500	6.500	9.750.000	9.750.000	10%
30	7055	42312201-009	SUTURA QUIR[illegible] POLIPROPILENO [illegible] 2 AGUJAS PUNTA CIL[illegible] CIRCULO, DE 3,5 CM, HE[illegible] CM.	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	150	150	6.500	975.000	975.000	10%
31	2714	42312201-009	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0, CON 2 AGUJAS PUNTA CILINDRICA, 3/8 CIRCULO, DE 1,3 CM, HEBRA 75 CM.	[illegible]	[illegible]	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	750	750	6.200	4.650.000	4.650.000	10%
32	7056	42312201-009	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0, CON 2 AGUJAS PUNTA CILINDRICA, 1/2 CIRCULO, DE 1,5 CM, HEBRA 75 CM.	Unidad	Unidad	[illegible] 12 TEK[illegible]	225	225	6.500	1.462.500	1.462.500	10%
33	2715	42312201-009	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 6/0, CON 2 AGUJAS PUNTA CILINDRICA, 3/8 CIRCULO, DE 1,3 CM, HEBRA 75 CM.	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	[illegible]	[illegible]	6.800	1.278.400	1.278.400	10%
34	2716	42312201-009	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 7/0, CON 2 AGUJAS PUNTA CILINDRICA, 3/8 CIRCULO, DE 1,3 CM, HEBRA 75 CM.	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	225	225	[illegible]	[illegible].530.000	1.530.000	10%
36	2672	42312201-007	SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 0, CON AGUJA PUNTA CILINDRICA, 1/2 CIRCULO, DE 2,5 CM, HEBRA 75 CM.	Unidad	Unidad	CAJA DE 12 UNIDS./D-TEK/CHIPRE	900	900	4.150	3.73[illegible]	[illegible]735.000	10%

Total Adjudicado PROSALUD FARMA S.A.: G. 137.335.900.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos), IVA [illegible]

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . PRESIDENTE INTERINO.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. 100/12

12	2.654	42312201-	O PARA SUTURA DE LINO: UTURA QUIRÚRGICA DE LINO IA.	Unidad	Unidad	Caja de Cartón/ BBraun/ España	750	1.500	5.300	3.975.000	7.950.000	10%
19	7.049	42312201-008	HIL TURA POLIÉSTER: SUTUR ICA DE POLIÉSTER AGUJAS 1,7 CM.	Unidad	Unidad	Caja de Cartón/ BBraun/ Colombia	100	200	12.500	1.250.000	2.500.000	10%
22	2.692	42312201-005	HILO PARA SUT POLIGLACTINA: SU QUIRÚRGICA POLIGLA C/AGUJA CILÍNDRICA DE 1/2 CÍRCULO.	Unidad	Unidad	Caja de Cartón/ BBraun/ España	22.500	45.000	6.790	152.775.000	305.550.000	10%
23	7.053	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N°1 C/AGUJA DE 4 CM	Unidad	jad	Caja de Cartón/ BBraun/ España	18.750	37.500	6.790	127.312.500	254.625.000	10%
24	2.693	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 1 C/AGUJA DE 4,8 CM.	Unidad	Unidad	de Cartón/	15.000	30.000	8.000	120.000.000	240.000.000	10%
25	2.694	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	Unidad	Unidad	Caja BBraun/ España	0	30.000	6.790	101.850.000	203.700.000	10%
26	2.695	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 3/0 C/AGUJA DE 2,6 CM. GASTROINTESTINAL.	Unidad	Unidad	Caja de Cartón/ BBraun/ España	22.500		6.850	154.125.000	308.250.000	10%
27	2.696	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA.N° 4/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	Unidad	Unidad	Caja de Cartón/ BBraun/ España	7.500	15.000	6.790	000	101.850.000	10%

425.000

Total Adjudicado VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.: G. 1.424.425.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y cuatro millones cuatrocient co mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN N° 29/11: G. 2.220.788.900.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte millones setecientos ochenta y ocho mil novecient uido.

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . **PRESIDENTE INTERINO.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL